



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 4073-2019

2
3
4 PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION

5
6 **CLINICA LAS CONDES S.A.**

7 **"PREVIMAMA" – Octubre 2019**

8
9 EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco de Septiembre de dos mil diecinueve, ante
10 mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo
11 Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento
12 diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, certifico: Que a solicitud de doña
13 Inés de los Angeles Acevedo Campos, chilena, casada, empleada, cédula nacional de
14 identidad número ocho millones cuatro mil cuatrocientos treinta y tres guión K,
15 domiciliada para estos efectos en Huérfanos número mil ciento diecisiete oficina mil
16 catorce, comuna y ciudad de Santiago, procedo a protocolizar Bases Promoción
17 otorgada por la CLINICA LAS CONDES S.A. **"PREVIMAMA" - Octubre 2019.-**
18 Este documento consta de dos hojas útiles y queda agregado al final de estos
19 registros bajo el repertorio número cuatro mil setenta y tres guión dos mil
20 diecinueve.- En comprobante y previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.-
21 Repertorio N° 4073-2019.-

22
23 
24

25 **INES DE LOS ANGELES ACEVEDO CAMPOS**

26
27 Firma : _____
28 Copias : 2 FFE
29 Dchos : 25000
30 O.T. : 12428

29 Firmo y sello la presente copia que
es testimonio Fiel de su Original.
Stgo.

30 **11 SEP 2019**

NANCY DE LA FUENTE H.
Notario Público



INUTILIZADO



NOTARIO
PUBLICO
TITULAR

37 NOTARIA DE STGO.

MANCAY DE LA OYUNDE

05 SEP 2019

**BASES PROMOCION
"PREVIMAMA"
OCTUBRE 2019**



PRIMERO: Objetivo de la promoción

La promoción tiene por objeto otorgar un beneficio consistente en un descuento en los exámenes que se señalan en estas bases.

SEGUNDO: Personas que pueden participar en esta promoción.

Podrán participar en esta promoción mujeres asintomáticas y que no tengan antecedentes personales de Cáncer Mama entre los 40 y 75 años y que cumplan con los criterios de ingreso definidos por la promoción.

TERCERO: Descripción de la promoción.

Consiste en que las personas señaladas en la cláusula anterior podrán acceder en Clínica Las Condes a una promoción de detección precoz de cáncer de mama llamada "PREVIMAMA", a un precio preferencial.

Para acceder al PREVIMAMA se debe agendar una hora de evaluación con la enfermera del programa, esta determinará si cumple con los criterios de ingreso y criterios de exclusión.

Aquellos pacientes que la enfermera determine ingresen al programa, recibirán una recomendación sobre prevención y accederán a un seguimiento a través de una mamografía anual.

Una vez entregada la recomendación del programa, el paciente será libre de decidir si desea seguir la indicación.

La determinación del médico y enfermera que atenderán al paciente será efectuado por Clínica Las Condes de forma aleatoria. Por lo mismo, los pacientes no pueden elegir el médico ni la enfermera. Si el paciente decide elegir el médico, la atención y evaluación debe efectuarse fuera de esta promoción y no podrán acceder a los beneficios del programa.

Las pacientes con hallazgos (BIRADS III-IV y V) durante el programa, serán derivados en forma aleatoria a los médicos del CIM (Centro integral de la mama).

Los pacientes incluidos en el programa podrán realizar el seguimiento de su mamografía de forma anual con el descuento.

CUARTO: Descuentos.

Mamografía: Se realizarán descuentos durante la vigencia de la promoción. Los pacientes adheridos al programa tendrán un 20% de descuento según el cuadro siguiente sobre el valor particular. En el caso de Pacientes Fonasa, podrán acceder con Bono nivel 3.

Código CLC	Código Fonasa	Descripción	Dcto campaña	Valor campaña Fonasa
29294	404012	ECOTOMOG.MAMARIA (BILATERAL)	20%	Bono nivel 3
29077	401010	MAMOGRAFIA BILATERAL	20%	Bono nivel 3
29177	401110	MAMOGRAFÍA UNILATERAL	20%	Bono nivel 3

QUINTO: Seguimiento del programa

Aquellas pacientes que tengan resultado BIRADS I y II seguirán en seguimiento anual del programa. Se trata de pacientes con resultados en rangos normales y serán contactados para realizar el próximo control. Este control implica la toma de mamografía o mamografía y ecotomografía mamaria, la cual dependerá de la recomendación del protocolo del programa.

Aquellas pacientes, que durante el seguimiento se pesquise un BIRADS III-IV y V, es decir, con hallazgos, serán derivados a médicos especialistas de mama a través de la enfermera del Centro Integral de la Mama, quedando su estudio y seguimiento fuera de esta promoción.

En caso de que la médico radióloga informe la mamografía como BIRADS 0 o mama densa, se contactará a la paciente para agendar imágenes adicionales según recomendación de ésta y se realizará seguimiento según su resultado, manteniéndose los descuentos del programa.

SEXTO: Exclusiones.

No podrán participar en esta promoción las siguientes personas:

- Quienes tengan evaluaciones previas de médicos del Centro Integral de la Mama de Clínica Las Condes en los últimos 5 años, independiente del motivo de consulta.
- Quienes se hayan realizado alguna vez en la vida una biopsia de mama de cualquier tipo.
- Quienes se hayan realizado chequeos en los últimos dos años con imágenes de mama cada 6 meses por indicación médica.
- Quienes tengan un familiar de primer grado (madre, hermana, hija) por línea materna o paterna con diagnóstico de cáncer de mama antes de los 50 años.

- Quienes tengan más de un familiar de primer o segundo grado (madre, hermana, hija, abuela, tía o nieta) por línea materna o paterna con cáncer de mama menor de 50 años.



SEPTIMO: Término del beneficio.

Clínica Las Condes S.A no otorgará y pondrá término al beneficio correspondiente a esta promoción, si el paciente mantiene deudas impagas por más de 30 días por hospitalizaciones.

OCTAVO: Empresa que otorga la Promoción.

La presente promoción es otorgada por Clínica Las Condes S.A.

NOVENO: Vigencia de la promoción

Desde el 23 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

DÉCIMO: Condiciones Generales

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
2. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes Bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente General o Representante Legal de la Clínica.
3. La Clínica se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, y aún a cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para La Clínica.
4. Se deja constancia que una copia de estas Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que La Clínica determine.

Certifico que los documentos que anteceden
se protocolizaron en esta notaria
con fecha 05/09/2019 y se anotó en
el libro de repertorio con el N° 4073
Santiago, 11 SEP 2019



Firma : _____
Copias : 2
Dchos : _____
O.T. : 17929